

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 159-2012-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 008-OBU-2012 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 12 de enero del 2012, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2012-V, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 086-2012-R del 26 de enero del 2012, se prorrogó el reconocimiento aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2011-V, a un total de diecinueve (19) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Proveído Nº 0013-2012-VRA el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Ciclo de Verano 2012-V, considerando sólo los meses de enero y febrero del 2012;

Que, con Oficio Nº 026-2012-OGA (Expediente Nº 11266) recibido el 26 de enero del 2012, solicita la expedición de la Resolución correspondiente por un monto de subvención ascendente a S/. 5,510.00 (cinco mil quinientos diez nuevos soles), para la preparación de almuerzos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Ciclo de Verano 2012-V;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo del 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 110-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0076-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de febrero del 2012; al Informe Nº 156-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de febrero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza, para uso de los diecinueve (19) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2012-V, por el monto total de S/. 5,510.00 (cinco mil quinientos diez nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 2,755.00 (dos

mil setecientos cincuenta y cinco nuevos soles) para cada uno de los meses de enero y febrero del 2012, según el siguiente detalle.

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	062194-D	BAEZ QUISPE ROMÁN	FCA
2	080866-K	BALDEÓN MACHAHUAY JUANA SORAIDA	FCS
3	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
4	092394-A	GARZÓN FLORES IRINEO	FCE
5	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	FIEE
6	1023120522	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	FIEE
7	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
8	100266-C	JAUREGUI CALDERÓN YURIKS	FCA
9	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	FIME
10	082644-E	MIGUEL FRANCO CÉSAR AUGUSTO	FIEE
11	067108-I	MORAN QUISPE ALEX FERNANDO	FIPA
12	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	FIARN
13	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	FCA
14	060261-F	RAMÍREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	FCC
15	090180-D	SALAZAR RONDON JOHANNA JACKELINE	FCA
16	084218-C	SÁNCHEZ LOBATO WALTER	FCE
17	072647-A	SANTIAGO NAIRA MÁXIMO EDUARDO	FIEE
18	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
19	080271-G	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	FCA

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades que se indica, según el siguiente detalle:

FACULTAD	N° DE ESTUDIANTES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL (Enero y Febrero)
Ciencias Administrativas	06	870.00	1,740.00
Ciencias Contables	02	290.00	580.00
Ciencias Económicas	02	290.00	580.00
Ciencias de la Salud	01	145.00	290.00
Ciencias Naturales y Matemática	01	145.00	290.00
Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	01	145.00	290.00
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	04	580.00	1,160.00
Ingeniería Mecánica – Energía	01	145.00	290.00
Ingeniería Pesquera y de Alimentos	01	145.00	290.00
TOTAL	19	S/. 2,755.00	S/. 5,510.00

3º DEMANDAR a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades, EPG, OCI,
cc. OGA, OBU, OAGRA, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria,
cc. USS, OCP, OFT, Residencia Universitaria.